

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA M.P.

CONVOCATORIA Nº 02/2026

Reunido el órgano encargado del proceso de selección correspondiente a la **Convocatoria nº 02/2026**, para la cobertura de un puesto de **Administrativo/a del Departamento de Formación de la Fundación Universitat Jaume I-Empresa de la Comunitat Valenciana M.P.**, y examinada las alegaciones presentadas por:

- **LL.C.BALMÓN**
- **E.S.PEJÓ**

dentro del plazo establecido al efecto, se procede a resolver las mismas sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La FUE-UJI publicó la Convocatoria nº 02/2026 para la cobertura de un puesto de Administrativo/a del Departamento de Formación de carácter temporal y jornada parcial.

Las bases de la convocatoria establecen, los siguientes requisitos mínimos para poder participar en el proceso selectivo:

- Estar en posesión de FP de Grado Medio en Gestión Administrativa o titulación similar.
- Acreditar una experiencia mínima de seis meses en puestos similares, tanto en tareas de comunicación como de gestión de documentación y trámites administrativos.

Segundo. Tras la revisión de la documentación presentada por las personas candidatas, se publicó la relación de personas admitidas y excluidas, figurando las dos personas anteriormente indicadas como excluidas por no cumplir los requisitos mínimos.

Tercero. Dentro del plazo habilitado para formular alegaciones, se han presentado dos escritos solicitando la revisión de su exclusión y aportando/exponiendo su formación y experiencia.

Examinadas las alegaciones y la documentación obrante en cada expediente, el órgano encargado del proceso de selección formula las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Respecto la alegación presentada por LL.C. BALMÓN indicar que analizada la documentación presentada el órgano considera que no queda acreditada una experiencia mínima de seis meses en puestos similares que comprendan las tareas requeridas en las bases, esto es, experiencia tanto en el ámbito de la comunicación como en la gestión de documentación y realización de trámites administrativos.

Segunda. Respecto las alegaciones presentadas por E.S.PEJÓ

De la revisión de la documentación presentada se aprecia que efectivamente se acredita la experiencia mínima en tareas tanto administrativas como relacionadas con la comunicación.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVE

Primero. Desestimar la alegación presentada por LL.C. BALMÓN en relación con su exclusión de la Convocatoria nº 02/2026 para la cobertura del puesto de Administrativo/a del Departamento de Formación y confirmar su exclusión del proceso.

Segundo. Estimar la alegación presentada por **E.S.PEJÓ y proceder a su inclusión en el proceso selectivo**, al quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria

Y para que conste, se firma la presente resolución en Castelló de la Plana, en la fecha indicada.

D. Ana Olucha Piñon. Presidenta de la Comisión Permanente FUE-UJI	D ^a . Gloria Serra. Gerente FUE-UJI	Técnico Dpto.Formación FUE-UJI